

UR 325

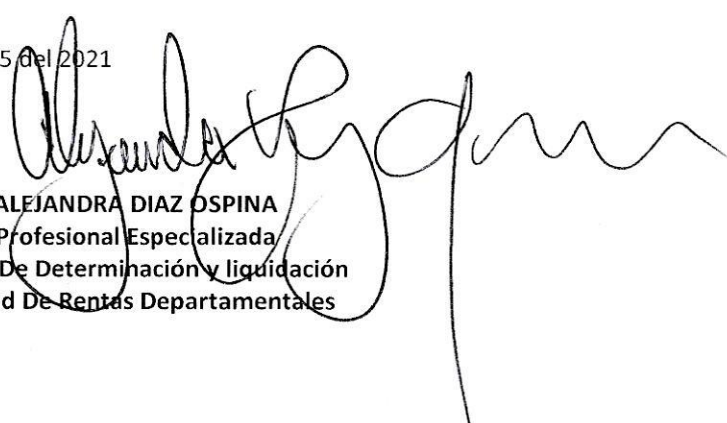
Manizales, 03 de Diciembre de 2021

Señor**JORGE ENRIQUE BRITO CORREA****C.C. 1.053.839.896****Dirección: Barrio Bombay 2 Manzana 52 casa 1****Municipio: Dosquebradas, Risaralda.**

La Profesional Especializada- Proceso De Determinación y Liquidación De La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Acta de Aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso No. 17900004-2021 del 09 de enero de 2021
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
Los Recursos Que Legalmente Proceden	Recurso de Reconsideración.
Dependencia Ante La Cual Se Interpone El Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso en caso de proceder, debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: rentascaldasdecomisos@gobiernaciondecaldas.gov.co
Plazo De Interposición Del Recurso	Dos (02) meses, notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Fecha De Notificación:	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
Anexo:	Acta de Aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso No. 17900004-2021 del 09 de enero de 2021

El presente aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días por cuanto en la dirección indicada en el acta de policía se encuentra un lote y no la residencia del señor Alexander Garzón Hernández

Fecha de fijación: diciembre 07 del 2021**Fecha de desfijación o retiro:** diciembre 15 del 2021

ALEJANDRA DIAZ OSPINA
Profesional Especializada
Grupo De Determinación y liquidación
Unidad De Rentas Departamentales

En Manizales a los noventa y nueve días del mes de Enero del año 2021 siendo las _____ (a.m.) (p.m.), dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares; impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.



INFORMACIÓN GENERAL

UBICACIÓN DE LA DILIGENCIA: Lugar Específico: km ____ Vía _____ a _____; Ciudad; Dirección Puerto de Control - La Siria FECHA: 09/01/2021 HORA: _____
 NOMBRE DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA DILIGENCIA: Beatriz E. Cardona C.C. DEL FUNCIONARIO ENCARGADO: _____
 CARGO: Auxiliar Administrativo TIPO DE OPERATIVO: En Establecimiento ____ En Carretera Otro ____

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Jorge Enrique Brito Correa NIT: _____ TIPO: Comercial ____ Bodega y/o Depósito ____ Vehículo ____ Ambulante ____ Otro ____ Cual _____
 DIRECCIÓN: _____ DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Barrío Bombay 2 manzana 52 Casa 1 / 13 Dosquebradas TEL: 3235457377 CIUDAD: Manizales
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jorge Enrique Brito Correa C.C. DEL PROPIETARIO: 1053839896
 NOMBRE DEL REP. LEGAL, ADMINISTRADOR U OTRO CUAL: _____ C.C. DEL REP. O ADTOR.: _____
 DIRECCIÓN: _____ TEL: _____ DEPARTAMENTO: _____ CIUDAD: _____
 PLACA: VC6 466 MARCA: HYUNDAI AFILIADO EMPRESA TRANSPORTE: SI NO ____ EMPRESA: VELOTAX LTDA

CORREOS ELECTRÓNICOS PARA NOTIFICACIÓN: _____ AUTORIZA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO: SI ____ NO ____ FIRMA: _____

ELEMENTOS APREHENDIDOS

N°	CLASE	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	UND. MEDIDA Y/O CAPACIDAD	* ALCOHOL Y/O VOLUMEN	CANTIDAD	VALOR UND	TIPO DE AVALUO - DANE O COMERCIAL	VALOR TOTAL	CAUSAL DE APREHENSION
1	LI	NAL	Aperitivo Sabonizado Sabor Manzana ya	200 ul	10%	15	\$3.000 =	Comercial	\$45.000 =	Dec 1625/2016 art. 2.2.1.2.15 causal 1
2	LI	NAL	Aperitivo Sabonizado Sabor Crema de Whisky	200 ul	8%	05	\$4.000 =	Comercial	\$20.000 =	de Aprehension Numeral. 4
3	LI	NAL	Aperitivo Sabonizado Sabor Whisky Fresa	200 ul	10%	15	\$3.000 =	Comercial	\$45.000 =	Productos sin señalización del
4	LI	NAL	Aperitivo Sabonizado Sabor Pina Colada	200 ul	10%	05	\$4.000 =	Comercial	\$20.000 =	departamento de Caldas (sin estampilla)
5	LI	NAL	Aperitivo Sabonizado Sabor Vodka Manzana	200 ul	10%	10	\$3.000 =	Comercial	\$30.000 =	

AVALUO TOTAL DE PRODUCTOS APREHEND. Y DECOM.: ciento sesenta mil pesos m/cte (\$160.000 =)

PRUEBAS Y DOCUMENTOS APORTADOS: no se aporta ningun medio de prueba. VALORACIÓN: _____

La Secretaria de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el decreto 1625 DE 2016, la ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, CONSIDERANDO que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. RESUELVE:
 PRIMERO: ORDENAR el DECOMISO DIRECTO de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016, y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCIÓN.
 SEGUNDO: ORDENAR la posterior DESTRUCCIÓN de los productos decomisados, una vez ejecutoriada la presente Resolución.
 TERCERO: El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de Multa, Cierre temporal, Suspensión o Cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015.
 CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de RECONSIDERACIÓN ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (02) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

OBSERVACIONES: Se da apertura a proceso administrativo de carácter Sancionatorio por parte de la Unidad de Rentas conforme al acta de incautación de elementos varios elaborada por la Policía Nacional - Subestación La Violeta.

AUTORIZACIÓN DE INGRESO Y REVISIÓN: PERSONA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y REVISIÓN AL ESTABLECIMIENTO: _____

PERSONAL QUE REALIZA LA DILIGENCIA: _____

DILIGENCIA CON APOYO DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES: DIAN-POLFA ____ PONAL ____ POLICÍA DE CARRETERAS ____ SECRETARÍA DE SALUD ____ FISCALÍA ____ ANEXOS: SI ____ NO ____ PAG 1 DE ____

FIRMA DEL RESPONSABLE O TENEDOR: _____ NOMBRE RESPONSABLE O TENEDOR: _____ C.C. RESPONSABLE O TENEDOR: _____
 FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DILIGENCIA: [Firma] NOMBRE FUNCIONARIO: _____ C.C. FUNCIONARIO: _____ CARGO: _____
 FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE APOYA LA DILIGENCIA: _____ NOMBRE FUNCIONARIO QUE APOYA: _____ C.C. FUNCIONARIO QUE APOYA: _____ CARGO: _____

Reconozco y acepto el contenido del presente documento